



Intervención de la Srta. Serrano en el Ministerio de

Relaciones Exteriores de la República

Praculo Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

Marrakech, Reino

Secretario General de las Naciones Unidas;

Señora Presidente de la Asamblea General;

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala;

Señor Ministro de Asuntos Exteriores de España;

Señor Ministro de Asuntos Exteriores de México;

Señor Ministro de Asuntos Exteriores de Colombia;

Señor Ministro de Asuntos Exteriores de Chile;

Señor Ministro de Asuntos Exteriores de Argentina;

Señor Ministro de Asuntos Exteriores de Uruguay;

Señor Ministro de Asuntos Exteriores de Venezuela;

Señor Ministro de Asuntos Exteriores de Ecuador;

Señor Ministro de Asuntos Exteriores de Perú;

Señor Ministro de Asuntos Exteriores de Bolivia;

Señor Ministro de Asuntos Exteriores de Paraguay;

Señor Ministro de Asuntos Exteriores de Cuba;

Señor Ministro de Asuntos Exteriores de Haití;

Señor Ministro de Asuntos Exteriores de República Dominicana;

Señor Ministro de Asuntos Exteriores de Nicaragua;



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

En ese sentido, el Pacto

de la migración y el desarrollo de la sociedad

responsabilidad compartida, conminando a la migración y sobre todo por el

De

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de



origen, tránsito, destino y retorno de las personas migratorias; atención a la migración de la mujer y de la población indígena; y

Señor Presidente:

Guatemala

Internacional y las leyes nacionales regulan el ingreso, estancias, salida y retorno de las personas migratorias; y

El presente informe tiene como finalidad informar a la Honorable Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento de las funciones asignadas a la

Comisión de Migración y Extranjería del Poder Judicial, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

En primer lugar, cabe mencionar que durante el periodo analizado, se mantuvo vigente el Decreto 10-2019, que establece el

procedimiento para la expedición de pasaportes guatemaltecos, así como el procedimiento para la expedición de pasaportes

guatemaltecos para el extranjero, así como el procedimiento para la expedición de pasaportes guatemaltecos para el extranjero.

En segundo lugar, cabe mencionar que durante el periodo analizado, se mantuvo vigente el Decreto 10-2019, que establece el

procedimiento para la expedición de pasaportes guatemaltecos, así como el procedimiento para la expedición de pasaportes

guatemaltecos para el extranjero, así como el procedimiento para la expedición de pasaportes guatemaltecos para el extranjero.

En tercer lugar, cabe mencionar que durante el periodo analizado, se mantuvo vigente el Decreto 10-2019, que establece el

procedimiento para la expedición de pasaportes guatemaltecos, así como el procedimiento para la expedición de pasaportes

guatemaltecos para el extranjero, así como el procedimiento para la expedición de pasaportes guatemaltecos para el extranjero.

En cuarto lugar, cabe mencionar que durante el periodo analizado, se mantuvo vigente el Decreto 10-2019, que establece el

procedimiento para la expedición de pasaportes guatemaltecos, así como el procedimiento para la expedición de pasaportes

guatemaltecos para el extranjero, así como el procedimiento para la expedición de pasaportes guatemaltecos para el extranjero.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

Guatemala

condiciones que perm...

comunidades y las personas vivie...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...